

Manta, 19 de Julio del 2012

Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

Sra. Margose Zambrano
Una vez verificada la
documentación adjunta,
Sevase continuar con
lo solicitado



De mis consideraciones:

En cumplimiento al artículo 21 de la ley de Compañías he procedido a inscribir en el libro de Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía ENERGIASMANABITAS S.A.

CEDENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	ACCIONES QUE CEDEN
Sr. Nexar Javier Cobefia Mendoza	131187083-4	Sr. Xavier Fernando Saavedra Arteaga	130610418-1	400

Cabe indicarle que el cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, y cada acción tiene el valor de un dólar.-

Lo que comunico a Usted para los fines pertinentes.-

Atentamente,


Srta. Karla Viana Chávez Valencia
GERENTE GENERAL
ENERGIASMANABITAS S.A.



CESIÓN DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, dieciocho de julio del dos mil doce, cedo cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una que mantengo en la compañía ENERGIASMANABITAS S.A. a favor del Sr. Xavier Fernando Saavedra Arteaga.



Atentamente,

Sr. Nexar Javier Cobena Mendoza
C.C. No. 131187083-4
"EL CEDENTE"

Sr. Xavier Fernando Saavedra Arteaga
C.C. No. 130610418-1
"EL CESIONARIO"

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves 19 de Julio del dos mil doce, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera encargada, comparecen a reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie de esta **CESIÓN DE ACCIONES**, el señor **NEXAR JAVIER COBENA MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **131187083-4** de estado civil soltero, en calidad de **EL CEDENTE**; y el señor **XAVIER FERNANDO SAAVEDRA ARTEAGA** portador de la cédula de ciudadanía número **130610418-1** de estado civil casado, en calidad de **EL CESIONARIO**. Quienes estando presentes declaran bajo juramento que dichas firmas y rúbricas son suyas y son las mismas que utilizan en todos sus actos y contratos, quienes firman conmigo en unidad de acto. Lo actuado es dando cumplimiento a lo que determina el Artículo 18 Numeral 9no., de la Ley Notarial Vigente.- DOY FE.-

Sr. Nexar Javier Cobena Mendoza
C.C. No. 131187083-4
"EL CEDENTE"

Sr. Xavier Fernando Saavedra Arteaga
C.C. No. 130610418-1
"EL CESIONARIO"

Ab. Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

